

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39987 *Anuncio de la Notaria Doña Cristina Caballería Martel sobre subasta extrajudicial.*

Don Francisco de Borja Morgades de Olivar, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Manresa y actuando como sustituto de mi compañera de residencia doña Cristina Caballería Martel,

Por imposibilidad accidental de la misma hago saber: Que en mi Notaría, sita en Manresa (Barcelona), Passeig Pere III, número 24, 4º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número dos. Vivienda puerta única, situada en la primera planta alta, de la casa sita en Manresa, en calle Puigterrá de Dalt, número diecisiete. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados.

Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, con los hermanos de Serra Sangrà; a la izquierda, con la casa número quince de la misma calle y al detrás, con la proyección vertical del patio de la planta baja.

Coeficiente: veinte enteros por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad número uno de Manresa, al tomo 2062, libro 691 de Manresa, folio 152, finca número 33.890.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 16 de enero de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y cuatro mil diecinueve euros y diez céntimos (€ 184.019,10); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 16 de febrero de 2012, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 16 de marzo de 2012, a las 10 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 23 de marzo de 2012, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manresa, 2 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110089601-1